



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0178-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 5 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído S/n, de la Gerencia Municipal; Informe Nro. 0030-2023-HMPP-A/SG, de Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”;

Que, por Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, el literal b) del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que uno de los fines del Archivo General de la Nación es “normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional”, y de acuerdo al literal c) del artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, una de las funciones del Archivo General de la Nación es “formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional”;

Que, en el numeral 7.3.3. de la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA “Normas para la Valoración Documental en la Entidad”, aprobado con la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, establece que el Comité Evaluador de Documentos, está integrado por los (las) titulares o representantes de: la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar; y el responsable del Órgano de Administración de Archivos o el responsable del Archivo Central, quien asume la secretaria técnica;

Que, mediante Proveído S/n, del Gerente Municipal con referencia al Informe Nro. 0030-2023-HMPP-A/SG del Secretario General, ordena la elaboración del acto resolutorio para la Conformación de Comité Evaluador – CED;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Pasco encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos el cual estará integrado de la manera siguiente:

Presidente	: Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco
Miembro	: Gerencia de Asesoría Jurídica
Miembro	: Gerencia de Administración y Finanzas
Secretaría Técnica	: Secretaria general

ARTICULO SEGUNDO. – El Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Pasco, ejercerá sus funciones con arreglo a la normativa vigente y a las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos expedidos por el Archivo general de la Nación, en su condición de ente rector.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a cada uno de los miembros integrantes mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - **OFICIAR**, la presente resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento y acciones según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCOMENDAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente